



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución de Consejo Superior

RC- 212 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa  
09/11/2022

Premio a La Cooperación Educativa

VISTO, el EXP-4254-2022-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 9ª Reunión del Consejo Superior del año 2022, EXP-22-2021-AME-DDME-SAJI #UNLa y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Lanús se define como Universidad Urbana y Comprometida;

Que, respondiendo activamente al contexto social, cultural y económico, la UNLa desarrolla desde sus orígenes una serie de acciones y proyectos tendientes a establecer lazos con la comunidad que permitan mejorar y profundizar vínculos en pos de revalorizar las estructuras existentes, mejorar o evidenciar opciones de progreso que tiendan a una mejora en la calidad de vida de la comunidad en la que está inserta;

Que, la Universidad Nacional de Lanús establece como principio básico la reciprocidad y la horizontalidad en vinculaciones con otros actores y estamentos de la comunidad de pertenencia y se concibe como un eslabón más del sistema educativo;

Que, numerosas organizaciones sociales colaboran con ese propósito a través de actividades de acompañamiento y cuidado de los niños y jóvenes en temáticas vinculadas con la educación, la salud, el deporte y los derechos humanos entre otras;

Que, las actividades de Cooperación de la UNLa, pueden ser reconocidas como una respuesta orgánica ante lo que la universidad considera un campo de intervención en



el entramado comunitario constituyéndose de esta forma en práctica política;

Que, es menester acompañar y reconocer el esfuerzo de aquellos colectivos que trabajan en ese sentido;

Que, de acuerdo a los valores sostenidos por la UNLa, en lo que refiere a la cooperación con la comunidad, son prioridad aquellos sectores sometidos a condiciones de vulnerabilidad en cualquiera de sus formas;

Que, fue aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 010/17 el Premio a la Cooperación Educativa;

Que, fueron evaluados y aprobados por la Comisión Evaluadora las postulaciones de las distintas instituciones;

Que, asimismo, la Comisión ha decidido otorgar “Menciones Especiales”;

Que, las Instituciones Premiadas acreditan una vasta trayectoria de trabajo con la comunidad de Lanús;

Que, permanentemente buscan y generan herramientas, recursos y actividades, que permitan establecer nexos entre las instituciones, en este caso la UNLa, y las problemáticas de su comunidad;

Que, es objeto de este reconocimiento destacar su accionar responsable, comprometida y al servicio del bien común;

Que, así las actividades de cooperación de la UNLa, adquieren sentido a través del trabajo conjunto y sistemático con los actores y organizaciones que luchan y trabajan por la inclusión social y educativa de todos los que habitan en el territorio de Lanús;

Que, en su 9ª Reunión del año 2022 el Consejo Superior ha analizado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, incisos 1, 11 y 25), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Otorgar el “Premio a La Cooperación Educativa” a las Instituciones que se detallan en el Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°:** Otorgar una “Mención Especial” ” a las Instituciones que se detallan en el Anexo II, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 3°:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese

## ANEXO I

Otorgar premio a la Cooperación Educativa a las siguientes Instituciones:

| Nombre de la Institución   | Tipo de Institución                        |
|--|--|
| Centro de recepción y ubicación de menores (CREU) de Lomas de Zamora | Para jóvenes en conflicto con la ley penal |
| Asociación Cooperadora Centro Anticanceroso                          | Hospital zonal de Oncología de Lanús       |
| Escuela de Educación Secundaria N°32 "Carlos Gardel"                 | Escuela                                    |

## ANEXO II

Otorgar mención especial a las siguientes Instituciones:

| <b>Nombre de la Institución</b>                               | <b>Tipo de Institución</b> |
|---|----------------------------|
| Escuela de Educación Secundaria N° 9 "Dr. Honorio Pueyrredón" | Escuela                    |
| Biblioteca Social y Popular Libertador San Martín             | Biblioteca popular         |

## Hoja de firmas